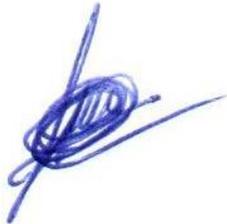




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16 de junio de 2023 Acta No. 23/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

13 Jun 01 23



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 12:30 horas del día 1° de junio del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. Miguel Erick García Rivera Representante Maestro, C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

PUNTO DOCE: Solicitud del C. [redacted] alumno de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] ~~para que~~ se le autorice **baja extemporánea** de la experiencia educativa **Operatoria Dental III** con NRC **12026** que da un total de 6 créditos que imparte la **Dra. Araceli Salazar Espinoza** ya que debido a problemas como salirse de su casa, asistiendo a citas médicas psicológicas y no contar con el apoyo de sus padres, no puede cumplir con los materiales solicitados para esta experiencia educativa, ya que comenta realizo el aporte económico del fideicomiso pro mejoras justamente para no gastar más que lo básico en material y así aprovechar lo que la clínica les proporciona; por lo que económicamente no puede cumplir con lo que la Dra. Pide de material extra haciendo mención Que las prácticas con pacientes comenzaron hace apenas unas semanas y el semestre concluye el 2 de junio de 2023 y que a diferencia de los demás grupos que cursan la misma experiencia educativa con otro docente comenzaron mucho antes sus prácticas clínica y les piden menos tratamientos para acreditar la materia; a diferencia de su grupo que agregaron más tratamientos que los que pide el programa (anexa evidencias sobre sus citas médicas y notas médicas de sus últimas 3 citas).

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO: Después de leer la solicitud del alumno como consultar su historial académico este H. Consejo Técnico **no autoriza la baja** de la experiencia educativa.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.

Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad

M.S.P. Alicia Martínez
Flores
Secretaria

Dr. Héctor Zavaleta
Representante Maestro

Dr. José Reyes Barradas
Viveros
Representante Maestro

Dr. Miguel Erick García
Rivera
Representante Maestro

C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."